

Migraciones y movilidad humana

Conflictos, políticas y derechos antes, durante y después de la pandemia



Fotografía: Jacob Lawrence

Migración forzada de mujeres trans

Salud mental y necesidades de protección

I. PRESENTACIÓN

La población sexo/genérica diversa constituye uno de los grupos en mayor situación de riesgo a nivel latinoamericano. En el contexto salvadoreño, ser parte de la población LGBTIQ+ implica, no sólo contar con un acceso limitado al goce de derechos humanos fundamentales y garantías constitucionales, sino, también, enfrentar diferentes expresiones de violencia a lo largo de sus vidas, a causa del estigma y la discriminación social. La expresión de una identidad u orientación sexo/genérica diversa constituye una transgresión al sistema patriarcal instalado en la sociedad salvadoreña, lo que posibilita escenarios de discriminación y marginalización en todas las dimensiones y crímenes de odio en contra de ésta población. Un indicador de esta realidad es la expectativa de vida de la población LGBTIQ+ que en la región latinoamericana es de 30 a 35 años de edad, y sólo en el caso de personas trans, el 80% han sido asesinadas antes de los 35 años.

Diferentes organizaciones e instituciones salvadoreñas que ofrecen apoyo a la población LGBTIQ+ señalan que la vulneración de derechos por identidad de género constituye un patrón generalizado y arraigado en el país, que conlleva a una mayor desprotección y, por tanto, a la ocurrencia de asesinatos (crímenes de odio), tortura, amenazas, maltrato, violaciones sexuales, diversas formas de agresión y la exclusión en el disfrute de otros derechos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], Plan Internacional El Salvador [PLAN], y ONG TRANS, 2015). Si bien entre 2009 y 2019 se crearon desde el gobierno central diferentes mecanismos e instancias que buscaban garantizar la no discriminación e inclusión de la población LGBTIQ+ en diferentes ámbitos, a partir de finales de 2019, en el marco de una nueva administración, el accionar político se ha caracterizado por una actuación al margen de las condiciones y necesidades particulares de cada grupo en situación de vulnerabilidad, careciendo de un enfoque de género e interseccional inclusivo con la diversidad sexo/genérica, lo cual resulta en políticas públicas y programas que no brindan oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población trans y dar respuesta a sus demandas de protección frente a situaciones como la migración forzada, ya sea desplazamiento interno o externo (Castro Rosales, 2020).

En 2017, la Organización Internacional de las Migraciones junto a otras organizaciones hicieron un llamado al Estado Salvadoreño para garantizar el derecho a la vida y el acceso a justicia de todas las personas sin importar su identidad

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

de género u orientación sexual (CIDH, 2015). Sin embargo, aún en 2022 se continúa sin un marco legal que brinde garantías constitucionales y mecanismos específicos para el ejercicio de derechos civiles y políticos de toda la población LGBTIQ+, así como una ley de identidad de género que reconozca a la población trans y les permita el ejercicio libre de sus derechos humanos.

Las necesidades de protección de la población trans inician, mayoritariamente, desde el momento en el que deciden expresar su identidad de género, momento en el cual comienzan a ser vulneradas por sus propias familias, amistades y comunidades de origen. La desprotección de esta población también escala a los entornos educativos, de salud, de seguridad y de acceso a oportunidades laborales dignas para su propia supervivencia. La desprotección del Estado, a través de las instituciones gubernamentales, y el acecho de estructuras pandilleriles y de cuerpos de seguridad como la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil, obliga a las mujeres trans a iniciar procesos de migración forzada interna o externa, en la búsqueda de protección y mejores oportunidades en todos los ámbitos del desarrollo humano. Esta experiencia de migración forzada genera en ellas un deterioro en su salud mental que las hace experimentar episodios de ansiedad, depresión, trastornos del sueño, ideación suicida y una incapacidad para establecer relaciones interpersonales basadas en la confianza, por lo que tienden al aislamiento social.

En el marco de la cuarentena restrictiva impuesta por el Gobierno salvadoreño para contener los niveles de contagio por Covid-19, la situación de riesgo en la que ya se encontraba la población trans se agudizó. Las afectaciones a nivel psicosocial de la pandemia van más allá de los estresores activados para reducir la probabilidad de contagio del virus, pues estas circunstancias acentuaron aún más la situación de discriminación y exclusión social en la que se encuentran diferentes grupos poblacionales, particularmente la población de mujeres trans, quienes en este contexto vieron limitadas sus posibilidades de generar ingresos, experimentaron una intensificación de la persecución por parte de los cuerpos de seguridad, se les limitó aún más el acceso a salud por el rechazo a la expresión de su identidad de género y se vio reducido el acceso a sus redes de apoyo. Dejando claro que la situación de emergencia sanitaria ha venido a profundizar más las problemáticas preexistentes en cuanto al goce de derechos de esta población.

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

En ese sentido, esta investigación intenta contribuir a establecer lineamientos que, en relación con la promoción y atención en salud mental, desde una perspectiva psicosocial, deben ofrecerse de manera integral a la población de mujeres trans que han experimentado o se encuentran en situación de migración forzada, sea interna o externa. Los lineamientos propuestos retoman y reconocen los aportes desde la mirada de instituciones/organizaciones que trabajan con población trans que ha migrado de manera forzada y se considera por ello en la propuesta: 1) las características de la migración forzada de mujeres trans en El Salvador, antes y durante la pandemia por Covid-19; 2) el impacto que la migración forzada tiene en la salud mental de las mujeres trans y los recursos de afrontamiento con lo que cuentan a nivel personal para hacer frente a dicho impacto, así como las necesidades de acompañamiento psicosocial-emocional que demanda su situación de vulnerabilidad y 3) la necesidad de generar procesos de reflexión sobre las necesidades de protección integral/soluciones duraderas y acciones de intervención que demandan la población de mujeres trans que migran o han migrado de forma forzada, desde la perspectiva de las instituciones/organizaciones que les ofrecen atención.

II. POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE PSICOSOCIAL

La propuesta de lineamientos que se presenta para la formulación de políticas, programas y líneas de acción parte de una mirada psicosocial en la que se reconocen las dimensiones humanas y sociales, además de lo individual. Para ello se parte de cuatro dimensiones propuestas por Villa-Gómez (2012): lo subjetivo, lo interpersonal, lo socio-político y lo histórico cultural.

Considerar la dimensión subjetiva pasa por reconocer que las manifestaciones o alteraciones psíquicas de las mujeres trans en situación de migración forzada son el producto de circunstancias sociales, históricas, culturales e interpersonales que han ocurrido en sus vidas como resultado de su identidad y expresión de género y de su lucha por reconocerse como sujetas de derecho. Por tanto, la depresión, la ansiedad, los ataques de pánico, estados disociativos, la gestión emocional, entre otras realidades subjetivas, no pueden considerarse ni entenderse como situaciones de salud mental aisladas de sus contextos posibilitadores. Por

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

esto, todas las estrategias terapéuticas, de atención en crisis, primeros auxilios psicológicos, procesos de apoyo psicosocial, entre otros, dirigidos a esta dimensión que se expresa y actúa de forma diferente en cada persona, deben de partir de una comprensión crítica y no psicologista de la subjetividad humana. En este sentido los problemas de salud mental deben ser abordados como un producto de causas más estructurales, de modo que se deje de tratar como dificultades individuales particulares, y se reconozcan como una expresión de una complejidad social e histórica mayor.

Tener en cuenta la dimensión interpersonal requiere la construcción y/o fortalecimiento de redes de apoyo y de capacidades comunitarias y colectivas para enfrentar y superar la crisis derivada de la situación de migración forzada que viven las mujeres trans. Son necesarias estrategias de construcción de resiliencia, confianza y credibilidad colectiva y social, de generación de apoyo mutuo, de asociatividad e integración social, promoción de la solidaridad y convivencia cívica, procesos fundamentales para el ejercicio activo de la ciudadanía. Estas acciones son fundamentales para revertir la discriminación, el estigma y la exclusión social que enfrenta la población de mujeres trans.

Retomar la dimensión sociopolítica implica poder fortalecer a las mujeres trans como sujetas de derechos y a la institucionalidad del Estado y sus prestadores de servicio como garantes principales de los derechos humanos de la población migrante y de las mujeres trans que migran forzadamente al interior o hacia el exterior del país. Considerar esta dimensión se relaciona con la reflexión previa de los formuladores de políticas respecto a que, la salud y la salud mental de las personas, son un derecho humano y que los derechos son interdependientes, de modo que cuando se vulneran sistemáticamente los derechos de un colectivo en riesgo, su salud, dignidad, calidad de vida y salud mental se ven afectados directa y profundamente. Desde esta perspectiva se busca generar procesos de acompañamiento psicosocial cuyo fin último es contribuir a restaurar el proyecto de vida de las mujeres trans víctimas de migración forzada.

Actuar sobre la dimensión histórico-cultural demanda el reconocimiento por parte de los formuladores e implementadores de políticas de salud mental de que los sufrimientos y daños que enfrentan las mujeres trans que migran forzadamente no se deben exclusivamente a la situación de desplazamiento o migración en que se encuentran. Más bien, se debe observar que la situación de migración forzada

acentúa y hace más visible la discriminación, el estigma, la exclusión social y la transfobia que están a la base tanto de los hechos que llevan a las mujeres trans a migrar, como de las dificultades que encuentran en la travesía y en los procesos de atención y protección en los que se involucran. Por esto, en esta dimensión de salud mental se consideran estrategias informativas, formativas y sensibilizadoras para la necesaria transformación de imaginarios sociales discriminatorios y transfóbicos y la generación de nuevas narrativas o discursos a favor de la diversidad y la inclusión real.

Todas estas dimensiones son necesarias para considerar las estrategias de acompañamiento psicosocial integrales y que sean útiles para prevenir, contener y acompañar las afectaciones de salud mental que viven las personas a raíz de situaciones adversas que se agravan por la pertenencia a un colectivo en situación de riesgo, como es la población LGBTIQ+ y, en concreto, el colectivo de las mujeres trans que están en situación de migración forzada.

Aplicar el enfoque psicosocial en el contexto de políticas de salud mental previene sesgos patologizadores y psicólogos que al final llevan a la generación de propuestas de intervención que son poco eficaces para acompañar la recuperación de la dignidad y del proyecto de vida de las personas afectadas. Además, promueve una visión inclusiva de la diversidad que reduce sesgos transfóbicos al momento de diagnosticar, evaluar y atender la salud mental de las mujeres trans con una mirada crítica, sistémica e historizada.

Tratar la salud mental desde una perspectiva psicosocial, por tanto, implica reconocer que los lineamientos propuestos deben partir del conocimiento y la sensibilización frente al contexto de la migración forzada y de sus efectos en la vida y en la salud de las mujeres trans. Todos esos factores y dinámicas deben ser considerados para que las propuestas sean integrables en políticas de salud pública, educativas, económicas, laborales, de seguridad y de protección de mujeres trans afectadas por la migración forzada.

III. PROPUESTA

Desde una perspectiva psicosocial, se proponen lineamientos integrables a políticas públicas para la promoción y atención en salud mental de mujeres trans que se encuentran o han experimentado una situación de migración forzada. La

propuesta se construye sobre la base de las cuatro dimensiones anteriores. Partir de una visión de lo humano y de la realidad permiten aportar lineamientos que, lejos de patologizar las alteraciones y afectaciones en la salud mental que reportan las mujeres trans que migran forzadamente, proporcionen ideas sobre respuestas más eficaces para la recuperación de la dignidad y del proyecto de vida. En este proceso se debe considerar a todos los actores involucrados y con responsabilidad en liderar e implementar políticas públicas de protección, desarrollo y salud.

Dimensión subjetiva: acompañamiento psicosocial sensibilizado no revictimizador

Es importante que las mujeres trans que han migrado forzadamente reciban una atención psicosocial con perspectiva de género, interseccional, diversidad e inclusión social. De esta manera, las acciones de apoyo evitarán sesgos discriminatorios que generarían más daño que bienestar. Por tanto, es fundamental que las acciones de acompañamiento directo de las mujeres trans afectadas estén libres de riesgos de revictimización, estigmatización y patologización. Así, algunos lineamientos que considerar son:

- Diseñar procesos de acompañamiento psicosocial con enfoque interseccional, evitando la revictimización. Para esto, es importante los procesos de formación continua del personal que acompaña. Es necesario que sean personas con formación en enfoque de género y sin sesgos transfóbicos, que sean empática y conozcan la realidad de la migración forzada. La formación y experiencia en la atención particular que requieren las mujeres trans es clave para garantizar una atención psicosocial efectiva.
- Es fundamental que los procesos de acompañamiento psicosocial estén articulados con otros procesos de acompañamiento. Estos procesos generalmente deben de ofrecerse de manera simultánea, como ya se ha señalado las mujeres trans experimentan múltiples carencias. Por ello, para garantizar su bienestar durante la situación de migración forzada se debe de ofrecer: ayuda humanitaria que solvante las necesidades básicas de alimentación y resguardo seguro, una atención de salud general y de necesidades médicas particulares de las mujeres trans, y una asistencia legal y/o migratoria que proporcione

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

información clave. Estos procesos simultáneos ofrecen a las mujeres trans un encuadre que les permitirá retomar el control en medio de la crisis, pues sin garantizar la integridad y las necesidades básicas, no se puede hablar de fortalecer la salud mental en lo abstracto, se requieren condiciones básicas de protección para que los procesos psicosociales sean efectivos.

- Si bien dentro de algunas instancias gubernamentales, como la PDDH y el Ministerio de Justicia, se han generado espacios para la atención de víctimas de desplazamiento forzado interno, lo cual es un paso crucial, se recomienda disponer de un espacio para la atención diferenciada de esta población, pues existen particularidades que una atención general no puede cubrir.
- De igual forma, se recomienda formar al terapeuta en terapias de reafirmación de la identidad de género y disponer de clínicas de asistencia psicológica en los espacios ubicados para atender a víctimas de desplazamiento forzado interno, que también tengan un enfoque diferencial de género y etárea. A partir de la experiencia en pandemia la atención psicológica en línea es una opción que puede considerarse en aquellos casos que la atención presencial no sea posible, para esto se requerirá del diseño de protocolos específicos de atención.

Dimensión interpersonal: construcción y fortalecimiento de redes de apoyo

Las redes de apoyo son un elemento sustancial al momento de atravesar por una situación de migración forzada. En el caso de las mujeres trans, sus redes de apoyo previo a la experiencia de migración forzada son limitadas, precisamente debido a su identidad y expresión de género. Al momento de reubicarse en las comunidades o territorios de destino suelen experimentar aislamiento, situación que se agrava debido a los prejuicios sociales hacia la diversidad sexual. Por esto, en la dimensión interpersonal-grupal, las acciones por desarrollar tienen el propósito de generar apoyo social, intercambio de recursos e información, sensación de acompañamiento y contención y contar con una red de activación inmediata durante la crisis y de cara a la recuperación del proyecto de vida. Algunos lineamientos que se pueden considerar son:

- Es importante trabajar a nivel comunitario en procesos de sensibilización de género y diversidad en los territorios de acogida pues es fundamental para

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

el trabajo de soluciones duraderas para las mujeres trans, que promueva la recuperación o construcción de un proyecto de vida digna.

- El Estado debe configurar una estructura cercana a los territorios para descentralizar de la ciudad el apoyo que requieren las víctimas de migración forzada. Para ello, es necesario que se cuente con un mapeo de las instituciones locales, las municipalidades, las juntas, las asociaciones comunitarias y demás actores públicos y privados dentro de los territorios que sean clave para construir y fortalecer una red de protección, actuación y acompañamiento a las víctimas de migración forzada; y este proceso de fortalecimiento de esta red debe promover un interseccional, de género y diversidad para que la ayuda a las mujeres trans sea una acción eficaz.

Dimensión sociopolítica: protección y fortalecimiento de las mujeres trans como sujetas de derechos

La salud mental no es una vivencia que ocurre en abstracto en la vida de las personas. Depende de condiciones estructurales que requieren de la voluntad e incidencia política de tomadores de decisiones a nivel político, para garantizar derechos fundamentales a toda la población y con mirada interseccional, a grupos en situaciones de vulnerabilidad y riesgo particulares. Así, trabajar la dimensión sociopolítica implica reconocer que lo colectivo debe de ser afectado por valores democráticos como una cultura favorable frente a los derechos humanos, la inclusión social, la diversidad y la igualdad. En ese sentido, corresponde al Estado liderar y ser ejemplo de un trato respetuoso a la diversidad humana y de acciones libres de estereotipos y discriminaciones derivadas de prejuicios hacia la diversidad sexual. Corresponde al Estado desarrollar acciones políticas que contrarresten dentro de las instituciones y de la sociedad actitudes y acciones transfóbicas. Por esto, es necesario comprender que la salud mental también requiere actos políticos a favor de los derechos humanos, fortaleciendo a las víctimas como sujetas de derechos y al Estado mismo como garante de estos derechos. En cuanto a la realidad de migración forzada de mujeres trans, algunos lineamientos que pueden retomarse para actuar desde esta dimensión son:

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

- Las organizaciones de la sociedad civil deben seguir aportando su rol de auxiliares del Estado y fortaleciendo capacidades institucionales en las instancias correspondientes. Pero es imperante que el Estado asuma la responsabilidad, el liderazgo y el protagonismo en las estrategias de protección para el acompañamiento de esta población en situación de riesgo. En este sentido, es recomendable que el Estado tome la decisión política de trabajar activamente para garantizar que sus instituciones y sus servidores públicos construyan espacios seguros para que las mujeres trans sean apoyadas en un entorno que les genere confianza y seguridad. Esto pasa por destinar un presupuesto gubernamental para las organizaciones que brindan atención a esta población.
- Igualmente, se recomienda continuar trabajando por la aprobación de una ley de identidad que reconozca a las mujeres trans y les permita el ejercicio pleno de sus derechos. Todo ello puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres trans a través de una inclusión social real que promueva su salud mental.
- Los procesos de asistencia legal y migratoria son esenciales para fortalecer a las mujeres trans en cuanto a sus derechos fundamentales y cómo y dónde reclamar la garantía de estos. Es necesario acompañarles para la restitución de derechos y el acceso a la justicia. Si las mujeres trans son empoderadas como sujetas de derechos es más probable que su agencia frente a la adversidad sea mayor. Asimismo, tomar consciencia de que su situación implica una vulneración sistemática de sus derechos también previene que asuman que sus alteraciones emocionales son un problema individual; al promover la conciencia de que “lo personal es político” se puede reparar los efectos de cargar con la culpa que deviene del estigma socialmente infligido por su identidad de género. En ese sentido, ayudarlas a confrontar estas injusticias desde la defensa de sus derechos es un acto reparador en sí mismo.
- El bienestar de las mujeres trans que están en situación de migración forzada también depende de que en medio de estas circunstancias el Estado despliegue en toda su institucionalidad protocolos particularizados de atención que permitan una respuesta articulada que garantice los derechos fundamentales de las mujeres trans a la educación, a la salud pública, a oportunidades económicas dignas, a la seguridad, a la vivienda y a la protección del Estado. Es fundamental que estos protocolos y guías para poder implementar de

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

mejor manera en su trabajo cuenten con un enfoque diferenciado y de no discriminación.

- El Estado necesita reconocer el rol que las instituciones que ejercen la fuerza pública juegan en la problemática de migración forzada que afecta a las mujeres trans: elementos de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Armada son parte de los actores persecutores que provocan el desplazamiento y la migración, por lo que el Estado debe tomar cartas en el asunto de fortalecer la prevención del cometimiento de delitos por parte de sus agentes de seguridad y afianzar sus mecanismos de control y sanción para que los hechos de acoso, violencia y persecución de mujeres trans no queden impunes. En esta misma línea el Estado debe garantizar el acceso a servicios de salud en todos los establecimientos, sin importar la expresión de la identidad de género y con independencia del domicilio de origen de la persona que solicita los servicios, ya que ésta es una de las principales problemáticas que denuncian las mujeres trans.

Dimensión histórica cultural: transformación de imaginarios transfóbicos

Al trabajar la dimensión histórica cultural se apuesta por acciones educativas, informativas, mediáticas, formativas, sensibilizadoras que desmonten imaginarios y mitos transfóbicos en la sociedad y en actores clave para la protección de mujeres trans en situación de riesgo:

- Desde esta dimensión, se recomienda generar un trabajo articulado de formación y sensibilización en cuanto a la identidad de género, orientación sexual y expresión de género, dirigido al personal funcionario del gobierno y organizaciones de la sociedad civil, y con ello contribuir a la visibilización y trato digno y respetuoso de las mujeres trans y población LGBTIQ+, que es clave para el ejercicio democrático y el estado de derecho en el país.
- Igualmente, con la formación al funcionariado, se espera disminuir la discriminación estructural y aumentar las respuestas a los casos de acceso a la justicia presentados por las mujeres trans, dentro de un proceso formal, sensible y apegado a derecho.
- Se recomienda incluir, dentro del proceso formativo sobre identidad de género, orientación sexual y expresión de género, a agentes de la Policía Nacional Civil,

Migración forzada de mujeres trans. Salud mental y necesidades de protección

integrantes del Ejército de El Salvador y a las instancias del sector de justicia. Es preciso que estos procesos de fortalecimiento institucional contribuyan significativamente a que los prestadores de servicio y de primera respuesta acompañen a las mujeres trans sin ceguera de género y sin sesgos transfóbicos.

- Los procesos educativos y sensibilizadores deben promover en los distintos actores la transformación de actitudes frente a la diversidad sexual por medio de la adherencia sincera a enfoques clave: de derechos, de género, psicosocial y de interseccionalidad.

REFERENCIAS

Castro Rosales, Karla (2020). *Población LGBTQ ante el Covid-19. Vulnerabilidades por falta de acceso a los cuidados y a la protección social*. (N.o 1). San Salvador. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesam-central/17055.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra personas LGTBI*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

Villa Gómez, Juan David, (2012). La acción y el enfoque Psicosocial de la Intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica?. *EL ÁGORA USB*, 12(2), 349-365. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407736376005>

SOBRE LAS AUTORAS

Larissa Brioso Díaz. Mtra. en Psicología Comunitaria brioso@uca.edu.sv El Salvador
Jeannette

Lidia María Menjívar Soriano Comunicadora, Investigadora y Mtra. en Intervención Social. Con experiencia en procesos de investigación y de prevención de violencia y acompañamiento psicosocial con enfoque de género y derechos humanos con poblaciones en situación de riesgo. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA -. lmenjivar@uca.edu.sv - lidia.menjivarsoriano@gmail.com El Salvador

Fátima Aracely Morales López Mtra. en Psicología Social de Grupos e Instituciones fmorales@uca.edu.sv El Salvador



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

CLACSO Secretaría Ejecutiva	Karina Batthyány Directora Ejecutiva María Fernanda Pampín Directora Editorial Pablo Vommaro Director de Investigación
Equipo Editorial	Lucas Sablich Coordinador Editorial Solange Victory Marcela Alemandi Producción Editorial
Equipo Programa de Becas y Convocatorias	Teresa Arteaga Ulises Rubinschik

Brioso Díaz, Larissa Jeannette. Migración forzada de mujeres trans : salud mental y necesidades de protección / Larissa Jeannette Brioso Díaz ; Lidia Menjívar ; Fátima Aracely Morales López. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2023.

Libro digital, PDF - (Becas de investigación)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-425-3

1. Migración. 2. Salud Mental. I. Menjívar, Lidia. II. Morales López, Fátima Aracely. III. Título.

CDD 304.81

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

